

## RESUMEN

**Claudia Dides, Constanza Fernández (2016) “Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile. Estado de situación 2015”. Corporación Miles Chile, Santiago.**

Chile tiene una larga tradición en materia de planificación familiar hoy conceptualizada como regulación de la fertilidad. No obstante, y a pesar de todos los avances en materia de normativas y leyes, existen una serie de situaciones que dan cuenta de las tensiones, retrocesos e incluso de falta de voluntades políticas para enfrentar problemas históricos en este ámbito.

La distribución de la anticoncepción de emergencia (AE) ha sido un tema de constante pugna dentro de las políticas públicas en nuestro país. En enero de 2010 se promulgó en nuestro país la Ley N° 20.418 que Fija las Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en materia de Regulación de Fertilidad<sup>1</sup>, como resultado de varios años de trabajo tanto de la sociedad civil expresada en organizaciones no gubernamentales, centros académicos, organizaciones sociales, actores gubernamentales y parlamentarios. Esta ley es la primera que establece garantías en materia de derechos sexuales y reproductivos en nuestro país, y su cumplimiento se enmarca dentro de los acuerdos e instrumentos internacionales suscritos por Chile que involucran los derechos en materias de salud sexual y salud reproductiva.

**La entrega de la AE en los servicios de salud del país está garantizada por normativa legal, sin embargo, su cumplimiento no ha estado exento de barreras y obstáculos.**

Desde el 2008<sup>2</sup> se ha realizado una encuesta de seguimiento a los servicios de salud municipal a lo largo del país, respecto al acceso de anticoncepción de emergencia. La información fue recolectada a través de consulta telefónica a los consultorios del país de manera aleatorio, se consideraron 327 municipios. En cada uno de los municipios, se eligió un consultorio al azar el que fue encuestado telefónicamente. La información que se analiza considera siete variables: Situación de entrega o no entrega de anticoncepción de emergencia (AE), circunstancias de entrega de la AE, nombre comercial de la AE que se entrega, motivos de no entrega de AE, regiones y distribución de la AE, Alcaldes y distribución de la AE, partido político del/la Alcalde.

---

<sup>1</sup> Dides, C.; Nicholls, L; Bozo, N; Fernández, C. “Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile”. Estado de situación 2013. Documento de Trabajo N°3. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Central; Consorcio Latinoamericano de Anticoncepción de Emergencia (CLAE).

<sup>2</sup> Dides, C.; Benavente, C.; Sáez, I. (2011) Entrega de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal, Chile. Estado de la Situación 2010. Flacso-Chile-UNFPA.

Dides, C.; Benavente, C.; Moran, J. (2010). Estado de la Situación 2009 Flacso, Chile-UNFPA.

Consulta de 142 Municipios sobre Anticoncepción de Emergencia. Estado Situación FLACSO-Chile, UNFPA-Chile, Asociación Chilena de Municipalidades (2008) Santiago de Chile.

En el último estudio realizado en el año 2013 sobre Provisión de Anticoncepción de Emergencia en los Servicios de Salud Municipal<sup>3</sup>, las razones que dificultan el acceso a la AE han ido variando a través de los años. Inicialmente, las dificultades se relacionaban en gran medida con las confusiones asociadas a la falta de información respecto de su situación y procedimiento de entrega (años 2008 y 2009). Luego de la promulgación de la ley, la falta de información seguía siendo un argumento en algunos centros de atención en salud municipal, lo que fue disminuyendo con el paso de los años.

En la actualidad, una de las principales razones por las cuales no se entrega adecuadamente la AE es la falta de recurso humano para su entrega, puesto que principalmente es administrada por matrones/as, y muchos de los servicios de atención en salud municipal disponen solo de algunas horas de estos profesionales que también cumplen con visitas a terreno a otras comunas, por lo tanto durante esos lapsos de tiempo la comuna queda sin distribución de AE.

Durante el 2015 se volvió a realizar la misma encuesta de los años anteriores para diagnosticar si la situación de distribución ha mejorado y detectar las barreras y obstáculos que tienen las mujeres. Cabe señalar, que este mismo año, el Instituto de Salud Pública (IPS), dicta resolución que autoriza la venta en farmacias de píldora del día después sin receta médica.

Los resultados del estudio sobre la Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile en el 2015, realizado por la Corporación Miles, **dan cuenta de un aumento en la entrega y distribución de la AE, no obstante se siguen observando algunos obstáculos en la provisión de AE en el sistema de Salud Municipal.**

Tal como se señala en la Tabla N°1, de un total de 327 Servicios de Salud Municipal consultados, 295 entregan la Anticoncepción de Emergencia pertenecientes al 90,2% y 5 no la distribuyen, representando un 1,5%. El porcentaje restante no entrega información telefónica (3,4%), no sabe/no responde (3,7%), o bien no se obtuvo información (1,2%).

CORPORACIÓN  
**miles**  
por los Derechos Sexuales y Reproductivos

**Tabla N°1: Situación de los consultorios respecto a la entrega de la PAE, 2015**

¿Entrega la píldora del día después?	n	%
Sí	295	90,2
No	5	1,5
No entrega información telefónica	11	3,4
No sabe/No responde	12	3,7
Sin información	4	1,2
<b>Total</b>	<b>327</b>	<b>100</b>

Fuente: Dides, C.; Fernández, C. (2016) "Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile. Estado de situación 2015". Corporación Miles Chile, Santiago.

<sup>3</sup>Congreso Nacional de Chile. Ley NÚM. 20.418. Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad. Promulgación: 18 enero 2010.

En comparación con estudios anteriores sobre la Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal, es posible mencionar que ha aumentado el porcentaje de entrega de la PAE de un 41,4% en el año 2009 a un 90,2% en el 2015. También se puede dar cuenta que ha disminuido el porcentaje de no entrega de la AE de un 41,4% en el 2009 a un 1,5% en el 2015.



**Tabla Nº2: Situación de los municipios respecto a la entrega de la PAE, 2009-2015**

¿Entrega la píldora del día después?	2009		2010		2011		2013		2015	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
<b>Sí</b>	162	50,5	212	66,3	249	77,8	277	86,3	295	90,2
<b>No</b>	133	41,4	96	30	35	10,9	19	5,9	5	1,5
<b>No entrega información telefónica</b>	-	-	8	2,5	7	2,2	13	4	11	3,4
<b>No sabe/No responde</b>	26	8,1	4	1,3	1	0,3	12	3,7	12	3,7
<b>Sin información</b>	-	-	-	-	28	8,8	-	-	4	1,2
<b>Total</b>	<b>321</b>	<b>100</b>	<b>320</b>	<b>100</b>	<b>320</b>	<b>100</b>	<b>321</b>	<b>100</b>	<b>327</b>	<b>100</b>

Fuente: Dides, C.; Fernández, C. (2016) "Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile. Estado de situación 2015". Corporación MILES Chile, Santiago.

Los Servicios de Salud Municipal que no entregan la Anticoncepción de Emergencia en el 2015 son 5, de los cuales 1 se sitúa en la Región Metropolitana y los 4 restantes en la Zona Sur del país. Los SSM que no entregan la PAE por la falta de stock de píldoras tal como se señala en la Tabla Nº3. Por su parte, la Posta de Salud Rural Río Verde ubicada en la comuna Río Verde, XII región de Magallanes no entrega la PAE porque no hay demanda. Esto se debe a que la población es mayoritariamente adultas mayores. Al hacer la comparación del estado de situación del 2013 es posible inferir un retroceso en la distribución de la PAE, puesto que el 2013 entregaban la píldora los 4 de los cinco servicios señalados.

Dos servicios que no entregan la anticoncepción de emergencia pertenecen a comunas cuyos alcaldes son de la Unión Demócrata Independiente (UDI), uno de Renovación Nacional y dos independientes.

**Tabla Nº3: Alcaldes/sa que NO entregan PAE según partido político y coalición en 2015**

Región	Comuna	Nombre Consultorio	Alcalde/sa	Partido político	Motivos por los cuales no entrega	Situación de entrega en años anteriores	
						2010	2013
Región Metropolitana	Colina	CESFAM Colina	Mario Antonio Olavarría	Unión Demócrata Independiente (UDI)	No hay stock	sí	sí
X región de Los Lagos	Palena	PSR El Malito	Aladín Delgado	Renovación Nacional (RN)	No hay stock	no	sí
XII región de Magallanes	Río Verde	Posta de Salud Rural Río Verde	Tatiana Vázquez	Unión Demócrata Independiente (UDI)	No hay demanda	sí	no
XII región de Magallanes	Torres del Paine	PSR Cerro Castillo	Anahí Cárdenas	Independiente	No hay stock	no	sí
XIV región de Los Ríos	Corral	Posta de Salud Rural Isla del Rey	Gastón Pérez	Independiente	No hay stock	no	sí

Fuente: Dides, C.; Fernández, C; (2016) "Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile. Estado de situación 2015. Corporación Miles Chile. Santiago.

Si bien ha mejorado la provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal, resulta preocupante que pese a la legislación vigente sobre la Ley N° 20.418 que Fija las Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en materia de Regulación de Fertilidad aún existan centros de salud municipal que no entregan la PAE. Por tanto, para cumplir con la legislación y normativas vigentes en materia de regulación de la fertilidad, todos los Servicios de Salud Municipal debieran tener stock disponible, socializar la normativa vigente entre las/los matronas/nes y distribuir la PAE sin restricción alguna.

Respecto a la anticoncepción de emergencia, que más se distribuye en los consultorios tal como se indica en la Tabla Nº4 son Escapel 2, seguida por Pregon y Postinor 2 que concentran el 84% del stock de los consultorios municipales. Actualmente según datos de la encuesta no se entrega el método yuzpe.

**Tabla Nº 4: Si entrega la PAE, ¿cuál entregan?**

	2015	
	n	%
Escapel 2	152	51,5
Pregnon	65	22
Postinor 2	31	10,5
Levonorgestrel	19	6,4
Postinor	19	6,4
Escapel 1	6	2
Receta Médica	2	0,8
Postday	1	0,4
Yuzpe (Anulette)	0	0
<b>Total</b>	<b>295</b>	<b>100</b>

Fuente: Dides, C.; Fernández, C; (2016) "Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile. Estado de situación 2015. Corporación Miles Chile. Santiago.

### Violación y situación entrega Anticoncepción de Emergencia

El embarazo por violación es una de las violencias de género más graves ejercidas contra la mujer. Afecta a la víctima en su integridad psíquica, física, social, sexual y existencial. De los múltiples impactos de la violación, sin duda el embarazo es uno de los más críticos por todas las crisis que conlleva en momentos de gran fragilidad emocional. Más aún cuando la víctima no quiere continuar su embarazo, y se le prohíbe su interrupción producto de la penalización total del aborto en Chile, siendo una decisión obligada que va a repercutir en el proyecto de vida de la víctima como también de su hijo/a, por tanto el someterse a un aborto hoy en día de manera ilegal puede implicar grandes inseguridades, riesgos para la víctima y hasta sanciones legales.


Un embarazo por violación puede generar diversos conflictos y estigmas sociales para la víctima como es el caso de la maternidad y crianza obligada que puede activar el síndrome de estrés post traumático.

Si bien no hay datos estadísticos que reflejen el total de embarazos por violación, es posible inferir estos datos a través de los registros de servicios públicos a los que han recurrido mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violación sexual, como es el caso de los datos de atenciones médicas asociadas a violencia de género del Ministerio de Salud.

En la Tabla N°4, se observa el registro de atenciones médicas asociadas a violación entre el periodo 2010-2014. Al respecto, es posible señalar que **se atendieron en los servicios públicos de salud un total de 5.110 casos por violación**, de los cuales se entregó Anticoncepción de Emergencia a 3.059 los restantes 2.051 casos no recibieron anticoncepción de emergencia por encontrarse fuera de los plazos requeridos.

El 2012 fue el año que registra mayores atenciones médicas por violación, alcanzando 1.143 casos.

Cabe señalar que a los 2.051 casos no se les ofreció la posibilidad de elegir un aborto como medida de solución terapéutica, dado el contexto de penalización y criminalización del aborto en Chile.

<small>C O R P O R A C I O N</small>  <small>por los Derechos Sexuales y Reproductivos</small>			
<b>Tabla N°4: Atenciones Médicas asociadas a Violencia de Genero-Atención por Violación 2010-2014</b>			
Año	Glosa prestación		Total
	Con entrega de Anticoncepción de Emergencia	Sin entrega de Anticoncepción de Emergencia	
2010	516	478	994
2011	763	336	1.099
2012	774	369	1.143
2013	390	397	787
2014	616	471	1.087
<b>Total general</b>	<b>3.059</b>	<b>2.051</b>	<b>5.110</b>
Fuente: Elaboración propia, Corporación Miles. A partir de datos entregados por Ley de Transparencia del Ministerio de Salud.			